

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXX</b>	Salta, 20 de abril de 1979	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 32 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755</b>

**Nº 10.717**

Tirada de 550 ejemplares

**H O R A R I O**

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A. MULLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

—  
**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

### CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

### RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— „ „
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— „ „
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— „ „
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

## Ejemplares sueltos:

- |  |  |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000).  | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).                     |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).    | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900).                    |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

## Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 363-D del 30-3-79	— Aprobar el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y el doctor Daniel Ovejero Solá .....	1439
M. de B. Social Nº 379-D del 2-4-79	— Aprobar contratos de locación de servicios celebrado entre el M. de B. Social y personas que vienen desempeñándose en el Programa de Lucha Antichagásica del Servicio Nacional de Chagas - Jurisdicción Salta .....	1440
M. de Economía Nº 391-D del 3-4-79	— Aprobar resoluciones dictadas por el señor Director Interventor (I) en la Dirección General de Arquitectura .....	1441
M. de Gobierno Nº 398-D del 3-4-79	— Modificar parcialmente el plan de estudios autorizado por resolución ministerial Nº 588-D/78	1441

RESOLUCIONES SINTETIZADAS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 344-D del 27-3-79	— Modificar el art. 1º de la Resolución Ministerial Nº 217-D/79 .....	1442
M. de Economía Nº 375-D del 30-3-79	— Prorrogar contratos de locación de servicios y designaciones temporarias del personal que se desempeña en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios .....	1442
M. de Economía Nº 376-D del 30-3-79	— Prorrogar contratos de locación de servicios y designaciones temporarias del personal que se desempeña en este Ministerio .....	1442
M. de Economía Nº 377-D del 30-3-79	— Prorrogar designaciones temporarias de personal que se desempeña en la Secretaría de Estado de Obras Públicas .....	1442
M. de Economía Nº 378-D del 30-3-79	— Prorrogar designaciones temporarias y contratos de locación de servicios de personal que desempeña tareas en organismos dependientes de la Secretaría de Estado de Industria y Minería ..	1443
M. de B. Social Nº 380-D del 2-4-79	— Renuncias de profesionales que se desempeñaron en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal .....	1443
M. de B. Social Nº 381-D del 2-4-79	— Designar en carácter de interino al doctor Pedro Roberto Rumi .....	1443
M. de B. Social Nº 382-D del 2-4-79	— Designar a las señoritas María Luisa Ramos y Facunda Primitiva Casimiro .....	1443
M. de B. Social Nº 383-D del 2-4-79	— Designar a la señorita Elsa del Valle Choque ..	1443
M. de B. Social Nº 384-D del 2-4-79	— Retrogradar a su solicitud a la doctora Zulema Griselda Barrionuevo de Torres .....	1444
M. de B. Social Nº 385-D del 2-4-79	— Designar al señor Benito Abalos .....	1444
M. de B. Social Nº 386-D del 2-4-79	— Designar a la señora Graciela Yolanda Ovejero de Ramos .....	1444
M. de B. Social Nº 387-D del 2-4-79	— Designar a la Srta. Belinda Luz Esperanza Carral ..	1444
M. de B. Social Nº 388-D del 2-4-78	— Renuncia del señor Oscar Adolfo López .....	1445
S. G. de la Gob. Nº 389-D del 2-4-79	— Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del señor Alejandro Amaya .....	1445
S. G. de la Gob. Nº 390-D del 2-4-79	— Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor de personal de la Dirección General de Información Pública .....	1445
M. de Gobierno Nº 392-D del 3-4-79	— Renuncia del Sr. José Normando Paz Sosa .....	1445
M. de Gobierno Nº 393-D del 3-4-79	— Renuncia de la Dra. Eloísa Gerónima Aguilar ..	1445
M. de Gobierno Nº 394-D del 3-4-79	— Renuncia del Sr. Carlos Antonio Crescini .....	1445
M. de Gobierno Nº 395-D del 3-4-79	— Renuncia de la Srta. Herve Reveca Quiroga ..	1445
M. de Gobierno Nº 396-D del 3-4-79	— Renuncia del Sr. Roberto Osvaldo Figueroa ..	1445
M. de Gobierno Nº 397-D del 3-4-79	— Renuncia del Sr. Pedro Segundo Bulacio .....	1445
M. de B. Social Nº 399-D del 3-4-79	— Renuncia de la Srta. Pilar Lucrecia Blasco .....	1445
M. de B. Social Nº 400-D del 3-4-79	— Designar en carácter de personal temporario a la señorita Norma Ester Gutiérrez .....	1446

### EDICTO DE MINA

Nº 34019 — Antonio Safigueroa .....	1446
Nº 34018 — Juan R. Falchi .....	1446
Nº 34017 — Juan R. Falchi .....	1446
Nº 34016 — José Edmundo Navarro Correa .....	1446
Nº 33984 — Boroquímica SAMICAF .....	1446
Nº 33983 — Ramiro Cornejo Torino .....	1447

### LICITACION PUBLICA

Nº 34107 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 11/79 .....	1447
Nº 34064 — A. G. A. S. ....	1447
Nº 34002 — Direc. Nacional de Vialidad .....	1447

### CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 34089 — Francisco Antonio Ruiz .....	1447
---	------

### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 34088 — Aduana de Pocitos .....	1447
------------------------------------	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

	<b>Pág.</b>
Nº 34113 — Daniel Tomás Zamorano .....	1448

**RESOLUCION**

Nº 34129 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 10 .....	1448
Nº 34130 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 11 .....	1449
Nº 34131 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 12 .....	1450
Nº 34100 — Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Nº 3130 .....	1451

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 34139 — Pérez Lizardo Victorino o Lisardo Victorino o Lizardo Victoriano .....	1452
Nº 34135 — Garnica Santillán René .....	1452
Nº 34126 — Martín Aristóbulo Sánchez .....	1452
Nº 34120 — Victoria Franco .....	1452
Nº 34119 — Saturnino López y Antonia Flores de López .....	1452
Nº 34118 — José Manuel Varela .....	1452
Nº 34115 — Cari Ernesto Duilio .....	1452
Nº 34109 — Sánchez Ginés y María Martínez de .....	1452
Nº 34106 — Suaina Elías .....	1452
Nº 34105 — Alicia Beatriz Solotar de Berezan .....	1453
Nº 34098 — Carlos Lorenzo Fort .....	1453
Nº 34097 — Jaime Basok .....	1453
Nº 34094 — Gregorio Pérez Márquez o Gregorio Pérez .....	1453
Nº 34090 — Marcelino Adolfo Espinoza .....	1453
Nº 34086 — María Mejía de Lozano .....	1453
Nº 34083 — Paz Eloísa Gómez .....	1453
Nº 34081 — Ernesto Ponce .....	1453

**REMATE JUDICIAL**

Nº 34141 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 32.431/78 .....	1453
Nº 34138 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Muñoz Jordán Vicente .....	1454
Nº 34134 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.406/78 .....	1454
Nº 34133 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.860/78 .....	1454
Nº 34132 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 44.062/72 .....	1454
Nº 34111 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. 47.370.78 .....	1454
Nº 34108 — Por Ricardo Gudíño, Juicio: Expte. Nº 47.009/77 .....	1455
Nº 34047 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 53.679/77 .....	1455
Nº 34034 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 66.877/79 .....	1455

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 34082 — Salmoral Dámaso .....	1455
----------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 34128 — María Valeria S. A. ....	1456
-------------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 34140 — Molise S. A. ....	1456
------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 34127 — Lavadero Servicentro Norte .....	1457
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Pág.

Nº 34137 — Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 23-5-79 .....	1458
Nº 34136 — La Loma S.A., para el día 7-5-79 .....	1458
Nº 34125 — Colegio de Médicos Veterinarios de Salta, para el día 20-5-79 .....	1459
Nº 34124 — Hogar de Ancianos San José, de Metán, para el día 13-5-79 .....	1459
Nº 34117 — Club Atlético María Angélica, para el día 29-4-79 .....	1459
Nº 34114 — Círculo Católico de Obreros San José, para el día 29-4-79 .....	1459
Nº 34074 — Banco Regional del Norte Argentino, para el día 15-5-79 .....	1460
Nº 34069 — Banco Regional del Norte Argentino, para el día 15-5-79 .....	1460
Nº 34067 — Radiodifusora Salta S.A., para el día 4-5-79 .....	1460
Nº 34059 — Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., para el día 27-4-79 .....	1461
Nº 34039 — Centro Privado del Tórax S.A., para el día 12-5-79 .....	1461

### RECAUDACIONES

Nº 34142 — Del día 19-4-79 .....	1461
----------------------------------	------

## Sección BALANCE

### BALANCE GENERAL

Nº 34123 — Banco Regional del Norte Argentino S.A. ....	1462
---	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

Salta, 30 de marzo de 1979

#### RESOLUCION Nº 363-D

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-19.773/79, en el cual corre agregado el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y el doctor Daniel Ovejero Solá; y

##### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se encomienda al contratado la elaboración de la documentación legislativa detallada en su cláusula primera, conforme a las necesidades existentes en esa área dentro de la Provincia;

Que a fs. 8 obra la imputación previa efectuada por el Departamento Contable de este Ministerio, respecto del monto de retribución pactado;

Que la aprobación del contrato se encuentra comprendida entre las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77;

Por ello,

##### El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

##### RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de obra celebrado entre la Provincia de Salta y el doctor Daniel Ovejero Solá, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, en adelan-

te La Contratante, por una parte, y por la otra el doctor Daniel Ovejero Solá, C. 1927, M. I. Nº 7.211.955, en adelante El Contratado, convienen en celebrar el presente contrato de locación de obra, que se registrá por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: La Contratante contrata a El Contratado para que éste tome a su cargo la elaboración de la siguiente documentación legislativa: proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Tribunales, a fin de crear la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial; revisión del proyecto de ley de Patronato; proyecto de ley de creación de Juzgados de Familia; proyecto de ley fijando la competencia de los Juzgados Civiles y Comerciales, tomando como antecedente las sugerencias que formulen los Colegios de Abogados y de Magistrados, y la legislación vigente en otras provincias; proyecto de ley de enmiendas y fe de erratas del Código Procesal Civil y Comercial, conforme a lo que surja de la experiencia de su aplicación.

“SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Guardar estricta reserva sobre las tareas que realice y sobre las informaciones de que tuviere conocimiento con motivo de ellas; 2) Trasladarse al interior de la Provincia o fuera de su territorio, si la elaboración de los proyectos o la aprobación de los mismos así lo requiriesen.

“TERCERA: Estipúlase a El Contratado un plazo máximo de seis (6) meses, a contar desde el 1º de marzo del corriente año, para la ejecución total de los trabajos encomendados, los que podrán ser entregados en forma gradual a La Contratante.

“CUARTA: El Contratado percibirá como único pago por la tarea encomendada, la suma total de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000), la que podrá ser fraccionada y abonada en forma proporcional, cada vez que a El Contratado le sean aprobados los textos legales que finalice y entregue a La Contratante.

“QUINTA: Si las tareas encomendadas a El Contratado requiriesen su desplazamiento fuera de la Capital de la Provincia, La Contratante se hará cargo de los gastos que demande su traslado, como así también le abonará los viáticos correspondientes, para cuya determinación se tomará el equivalente al sueldo de Director General.

“SEXTA: La Contratante podrá rescindir este contrato en cualquier momento, bastando para ello la simple notificación a El Contratado. A su vez, éste gozará del mismo derecho, debiendo para ejercerlo notificar fehacientemente a La Contratante, con una antelación mínima de treinta (30) días.

“SEPTIMA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

“OCTAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro y constituyen domicilios especiales: La Contratante en calle Mitre Nº 23 y El Contratado en calle Juan Martín Leguizamón Nº 246, ambos de esta ciudad.

“En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Dr. Jorge Oscar Folloini, Secretario de Estado de Gobierno — Fdo.: Dr. Daniel Ovejero Solá”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Morosini (Int.)**

Salta, 2 de abril de 1979

RESOLUCION Nº 379-D

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 48.577/79 - Código 66, por el cual el Jefe del Servicio Nacional de Chagas - Jurisdicción Salta, doctor Oscar Horacio Del Val, solicitó oportunamente la designación de diversas personas para desempeñarse en el Programa de Lucha Antichagásica; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto, el citado organismo eleva nómina del personal que puede desempeñarse en el referido Programa, razón por la cual se ha procedido a su contratación.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, corresponde el dictado del elemento legal respectivo, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete y la Dirección General de Administración registró la imputación preventiva.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios que forman parte integrante de la presente resolución, celebrados por el que suscribe y las personas que seguidamente se detallan y que vienen desempeñándose como rociadores del Programa de Lucha Antichagásica del Servicio Nacional de Chagas - Jurisdicción Salta, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento F-II, categoría 05, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1979:

Segundo Esmerito Lucena, documento nacional de identidad Nº 10.822.116.

Alfredo Rodolfo Tapia, documento nacional de identidad Nº 10.842.853.

Andrés Justino Aponte, documento nacional de identidad Nº 11.123.204.

Fausto Cándido Aponte, libreta de enrolamiento Nº 8.612.676.

Ricardo Celestino Díaz, documento nacional de identidad Nº 13.118.832.

Calixto Vilte, libreta de enrolamiento número 7.255.624.

Dante Raúl Ibarra, documento nacional de identidad Nº 12.957.865.

Miguel Calixto Fernández, documento nacional de identidad Nº 13.640.670.

Roberto Chuchuy, libreta de enrolamiento número 8.283.556.

Héctor Ramón Garnica, libreta de enrolamiento Nº 10.166.586.

José Luis Salazar, documento nacional de identidad Nº 12.185.986.

Rafael Delfín Véliz, documento nacional de identidad Nº 12.132.331.

Alberto Mamaní, documento nacional de identidad Nº 11.081.423.

Roberto Milagro Leal, documento nacional de identidad Nº 12.604.953.

Carlos Chocobar, documento nacional de identidad Nº 12.430.637.

Antonio Alfredo Carrizo, documento nacional de identidad Nº 10.493.239.

Jacinto Colque, libreta de enrolamiento número 8.173.620.

Paulo Isidoro González, documento nacional de identidad Nº 12.008.521.

Inocencio Ruiz, libreta de enrolamiento número 8.171.292.

Guillermo Cardoso, libreta de enrolamiento número 7.214.324.

Lucio José Romero, documento nacional de identidad Nº 11.081.100.

Domingo Adolfo Ruiz, documento nacional de identidad Nº 11.080.383.

Ernesto Miguel Avalos, documento nacional de identidad Nº 11.156.661.

Oscar Nicanor Salazar, documento nacional de identidad Nº 12.858.270.

Art. 2º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte integrante de la presente resolución, celebrado por el que suscribe y el señor Sixto René Sajama, libreta de enrolamiento Nº 7.234.480, en el agrupamiento B-II, categoría 02, como administrativo del Programa de Lucha Antichagásica del Servicio Nacional de Chagas - Jurisdicción Salta, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1979.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) 5, 6 y 10, Ejercicio 1979.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Solá Figueroa  
Nordera**

Salta, 3 de abril de 1979

RESOLUCION Nº 391-D

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C.28 - 27089/79.

VISTO las Resoluciones Nros. 091, 101, 116, 117, 118 y 119 dictadas por el señor Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura en uso de las facultades que le otorgan el inc. i) del art. 15 del Decreto Ley 290/56 y art. 12 de la Ley 5136/77 sobre altas y bajas del personal afectado al Plan de Trabajos Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 5136/77 en su art. 12 y facultades delegadas por los incisos 1) y 2) del artículo 1º del Decreto Nº 2754/77, corresponde aprobar las citadas resoluciones;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes resoluciones dictadas por el señor Director Interventor (I) en la Dirección General de Arquitectura, sobre designaciones y aceptación de renunciaciones de personal afectado al Plan de Trabajos Públicos del citado organismo y por el plazo que dure la ejecución de la obra a cuya partida ha sido imputado en cada caso:

Resolución Nº 091 del 19-12-78. Designación del Ing. Fabián Valentín Cancinos (Jefe Zonal de Inspección de Obras), Categoría 20, a partir del 20 de diciembre de 1978.

Resolución Nº 101 del 26-12-78. Aceptar la renuncia presentada por la señorita María de Fátima Baylac, Clase 02, Categoría 06, a partir del 20 de diciembre de 1978.

Resolución Nº 116 del 28-12-78. Aceptar la renuncia presentada por el señor José Carlos Picatto, Clase 10, Categoría 07, a partir del 22 de noviembre de 1978.

Resolución Nº 117 del 28-12-78. Aceptar la renuncia presentada por el señor Gerónimo Bernabé Mamani, Clase 10, Categoría 02, a partir del 22 de noviembre de 1978.

Resolución Nº 118 del 28-12-78. Aceptar la renuncia presentada por el señor Isidro Ildo Anríquez, Clase 10, Categoría 07, a partir del 22 de noviembre de 1978.

Resolución Nº 119 del 28-12-78. Aceptar la renuncia presentada por el señor Felipe Alberto López, Clase 10, Categoría 03, a partir del 22 de noviembre de 1978.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Morosini (Int.)**

Salta, 3 de abril de 1979

RESOLUCION Nº 398-D

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 42-5570/79, en el cual la Dirección del Colegio Secundario de Barrio Las Rosas - Ciudad, propone una modificación al plan de estudios correspondiente al área Técnico-Laboral del Bachillerato con orientación laboral de Topógrafo, que fuera aprobado por resolución ministerial Nº 588-D/78; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha reforma consiste en implementar el dictado de tres (3) horas semanales de la materia Dibujo Técnico en el 5º año de la especialidad, por estimarse que las dos (2) horas semanales actualmente autorizadas para el 4º año, resultan insuficientes para la mejor capacitación del futuro Bachiller - Topógrafo;

Que para concretar la medida se cuenta con las correspondientes disponibilidades presupuestarias, en mérito a lo cual la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita se haga lugar a la gestión;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Modificar parcialmente el plan de estudios autorizado por resolución ministerial Nº 588-D/78, para el Bachillerato con orientación laboral de Topógrafo, que funciona en el Colegio Secundario de Barrio Las Rosas - Ciudad, en lo que respecta al área Técnico-Laboral y que quedará redactado de la siguiente manera; a partir del período lectivo 1979:

AREA TECNICO LABORAL  
TOPOGRAFO

	Ciclo Básico			Ciclo Superior	
	1º	2º	3º	4º	5º
Metodología de Estudio	2	2	—	—	—
Orientación Laboral	—	—	2	—	—
Matemática (Trigonometría)	—	—	—	4	—
Dibujo Técnico	—	—	—	2	3
Elementos de Análisis Matemático y Cosmografía	—	—	—	—	5
Topografía (Teoría y Práctica)	—	—	—	10	13
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>21</b>

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (Int.)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 344-D - 27-3-79. Expediente Cód. 28-23075/78.

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 217-D/79 en el sentido de dejar establecido que la autorización conferida por la misma a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Refacción Edificio Escuela Provincial Nº 529 en General Güemes" deberá efectuarse por contrato.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 375-D - 30-3-79.

Artículo 1º — Pronrogar hasta el 31 de agosto del corriente año, los contratos de locación de servicios y designaciones temporarias del personal que se desempeña en la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, como así también de los organismos dependientes de la misma, los cuales caducan el 31 de marzo del corriente año, según Resolución Ministerial Nº 73-D de fecha 24 de enero de 1979:

Jurisd.	U. de O.	Apellido y Nombre	Legajo Nº
2	05	Poncini, Marcelo Heriberto	41494
2	05	Aid, Elizabeth Orietta	41633
2	05	Santos de Frías, Martha Es-melia	42545
2	05	Contino de Montiel, Frida Lys	42546
2	09	Antonietti, José Ramón	55186
2	09	Romero, Adolfo	55202
2	12	Pérez, Mario Alberto	42562

Jurisd.	U. de O.	Apellido y Nombre	Legajo Nº
2	12	Udi, Cecilia	42325
2	12	Tapia, Susana Raquel	42466
2	12	Valdivia, Sonia Elizabeth	42558
2	12	Gallo, Eduarda Josefa	41451
2	12	Espinoza, Santiago	41485
2	12	Fernández, Matilde Arminda	42101
2	12	Geracaris, Demetrio Constantino	41293
2	12	López Matorras, Oscar Alberto	41290
2	12	Wayllace, Pedro Fortunato	36462
2	12	Egan, Celia	41564
2	12	Vercelli, Jorge Camilo	41616
2	12	Pais, Alfredo Luis	41708
2	12	Quispe, Ramón	42090
2	12	Benítez, Eduardo Néstor	42188
2	12	Butron Panoso, Oscar Alberto	42317
2	12	Monteros, Julio Argentino	42217
2	12	Catusus Anchorena, Andrés Ramón	42189

Ministerio de Economía - Resolución Nº 376-D - 30-3-79 - Expediente Nº 16-16.429/79.

Artículo 1º — Prorrogar por el término de 5 (cinco) meses los contratos de locación de servicios y designaciones temporarias del personal que se desempeña en este Ministerio, (Jurisdicción 2, Unidades de Organización 1 y 13), y que a continuación se consigna, cuyo vencimiento se opera el 31 del corriente, según Resolución Ministerial Nº 1-D:

U. de O.	Apellido y Nombre	Legajo
1	Tejerina de Tuero, Javiera	00034
1	González, María Beatriz	41735
1	Tintilay, María Cristina	27491
1	López, Rosa Noemí	41098
13	Juane, Alejandro Osvaldo	38126
13	Zigarán, Juan Carlos	41991
13	Figueroa, Gregorio	41123
13	Lovaglio Colombres, Isabel del R.	42150
13	Alvarez de Cueva, Ramona P.	42211
13	Guantay de Ayala, Margarita	42837
13	Dávalos de Casabella, Luz María	—

Art. 2º — Prorrogar hasta el 30-4-79 el contrato de locación de servicios del doctor Antonio Romeo Casabella Espelta, Legajo 41096, cuyo vencimiento se opera el 31 de marzo del corriente año, según Resolución Ministerial Nº 1-D.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 377-D - 30-3-79. Expediente C.11-15609/79.

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de agosto de 1979 las designaciones temporarias de la señorita Argentina Isabel Chambe, Legajo Personal Nº 42460 y señora Cristina del Valle Silva de Calisaya, Legajo Personal Nº 42521, personal que se desempeña en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, cuyo vencimiento opera el 31 de marzo de 1979.



**Ministerio de Economía - Resolución Nº 378-D - 30-3-79 - Expediente Nº 25-001271/79 y agregados Nros. 15-06343/79 y 25-001285/79.**

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31-VIII-79 el término de vigencia de las designaciones temporarias y contratos de locación de servicios del personal que desempeña tareas en organismos dependientes de la Secretaría de Estado de Industria y Minería que se nominan a continuación, vigentes al 31-3-79:

**Unidad de Organización 17-**

**Dirección de Industria**

Dell'Acqua, Atilio Carlos Eduardo - Personal Temporario.

Bloser, María Cecilia - Personal Temporario.

**Unidad de Organización 11 -**

**Dirección de Minería**

Rodriguez, Jorge Ernesto - Personal Temporario.

Solis, José - Personal Temporario.

Strazzolini, Hilda Regina - Personal Temporario.

Rivelli, Felipe Rafael - Personal Temporario.  
Bosco, Carlos Francisco - Personal Temporario.  
Battaglia, Ricardo Roque - Personal Temporario.

Puppi, Angel David - Personal Temporario.

**Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 9 - Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta**

Avilés, Pedro Ubaldo - Personal Contratado.

ciones en el Servicio Odontológico del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 381-D - 2-4-79 - Expediente Nº 49.140/79 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo del año en curso, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 9: Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, convirtiendo dos (2) cargos vacantes de clase 07, categoría 11, en un (1) cargo de clase 14, categoría 18 G, con destino a la Unidad de Servicio 2/7: Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley Nº 5373 y artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo convertido en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Pedro Roberto Rumi, documento nacional de identidad Nº 10.167.462, clase 1952, matrícula profesional Nº 920, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen de treinta (30) horas semanales.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 380-D - 2-4-79 - Expte. Nº 838/79 - Código 67.**

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por los profesionales que a continuación se detallan quienes se desempeñaron en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal - Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en la clase, categoría, función, régimen horario y fecha que en cada caso se indica, por razones de índole particular:

Doctor José Clemente Avila, libreta de enrolamiento Nº 8.182.251, legajo Nº 34152, clase 14, categoría 16, como profesional asistente, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, a partir del 1º de febrero de 1979.

Doctor Julio César Ocampos, libreta de enrolamiento Nº 6.953.953, legajo Nº 08562, clase 14, categoría 19, profesional asistente, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, a partir del 1º de febrero de 1979.

Doctor Aurelio Edmundo Ramón, libreta de enrolamiento Nº 7.026.015, legajo Nº 05059, clase 14, categoría 17, profesional agregado, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, a partir del 1º de febrero de 1979.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Aníbal Justo Nazar, libreta de enrolamiento Nº 3.907.574, legajo Nº 09320, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado (odontólogo) de la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, con fun-

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 382-D - 2-4-79 - Expediente Nº 859/79 - Cód. 67.**

Artículo 1º — Transferir de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 31: Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, un cargo vacante de clase 07, categoría 09 y de la Unidad de Servicio 2/23: Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, un cargo vacante de clase 07, categoría 09, a la Unidad de Servicio 2/21: Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares y descongelar los mismos de conformidad con lo previsto en el artículo 2º inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las personas que seguidamente se consignan en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliares de enfermería en la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21:

María Luisa Ramos, documento nacional de identidad Nº 11.283.313, clase 1953, matrícula profesional Nº 1330.

Facunda Primitiva Casimiro, documento nacional de identidad Nº 12.808.277, clase 1958, matrícula profesional Nº 1328.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 383-D - 2-4-79 - Expediente Nº 593/78 - Cód. 67.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1979, reestructurar la planta permanente de

la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 21: Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, convirtiendo un cargo vacante de clase 07, categoría 11, en un cargo de clase 07, categoría 09, dentro de la misma Unidad de Servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley 5373 y artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754, descongelar el cargo convertido en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Elsa del Valle Choque, documento nacional de identidad Nº 11.515.603, clase 1955, matrícula profesional Nº 1299, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de San Agustín dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 384-D - 2-4-79 - Expte. Nº 839/79 - Código 67.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo del año en curso, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, convirtiendo un cargo vacante de agrupamiento CI-II, categoría 08, de la Unidad de Servicio 2/8: Hospital de Niños y un cargo vacante de agrupamiento C-III, categoría 07, de la Unidad de Servicio 210: Instituto de Patología Regional, en un cargo de clase 14, categoría 16, con destino a la Unidad de Servicio 2/21: Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley Nº 5373 y artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo convertido en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Retrogradar a su solicitud con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la doctora Zulema Griselda Barrionuevo de Torres, libreta cívica Nº 5.495.502, legajo Nº 55.843, del cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 4º — Dejar establecido que con el movimiento efectuado en el artículo 2º, queda liberado un cargo de clase 14, categoría 19, en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 385-D - 2-4-79 - Expte. Nº 752/79 - Código 67.**

Artículo 1º — Transferir de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 27: Hospital "San Roque" de Embarcación, un cargo vacante de clase 07, categoría 11, a la Unidad de Servicio 2/21: Dirección de Medicina del

Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares y descongelar el mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto número 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Benito Abalos, documento nacional de identidad número 7.271.462, clase 1933, matrícula profesional Nº 1023 en el cargo de clase 07, categoría 11, para desempeñarse como enfermero en el Puesto Sanitario de Tustuca, Departamento de Santa Victoria, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 386-D - 2-4-79 - Expte. Nº 867/79 - Código 67.**

Artículo 1º — Transferir de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 10: Instituto de Patología Regional, un cargo vacante de clase 07, categoría 09, a la Unidad de Servicio 2/21: Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares y descongelar el mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto número 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora Graciela Yolanda Ovejero de Ramos, libreta cívica Nº 5.009.598, clase 1945, matrícula profesional Nº 1340, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería con funciones de supervisora intermedia en el área operativa XXII (General Güemes) del Programa de Salud Rural, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

Art. 3º — Otorgar el plus de supervisora intermedia dispuesto por decretos Nros. 2880/77 y 68/78 a favor de la señora Graciela Yolanda Ovejero de Ramos, libreta cívica Nº 5.009.598, clase 07, categoría 09, dependiente del Programa de Salud Rural, a partir de la fecha en que se haga cargo de las funciones citadas en el artículo anterior.

Art. 4º — Dejar establecido que el plus otorgado a favor de la señora Graciela Yolanda Ovejero de Ramos, se incrementará automáticamente en el mismo porcentaje que se estableciere para el personal de la administración pública provincial.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 387-D - 2-4-79 - Expte. Nº 571/78 - Código 67.**

Artículo 1º — Transferir de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 21: Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, un cargo vacante de clase 07, categoría 09, a la Unidad de Servicio 2/36: Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos y descongelar el mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto número 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Belinda Luz Esperanza Carral, documento nacional de identidad Nº 10.976.984, clase 1954, matrícula profesional Nº 1332, en el cargo de clase

07, categoría 09, como auxiliar de enfermería del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos - Unidad de Servicio 2/36.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 388-D - 2-4-79 - Expte. Nº 49.114/79 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Oscar Adolfo López, documento nacional de identidad Nº 11.943.577, legajo Nº 41.996, al cargo de agrupamiento F-IIb1, categoría 02, como peón de patio del Departamento Intendencia, dependiente de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, por razones de índole particular.

**Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 389-D - 2-4-79 - Expte. Nº 01-25235/79 - Cde. 1.**

Artículo 1º — Reconocer sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación, señor Alejandro Amaya, Agrupamiento G-II, Categoría 09, por la suma de Ciento dieciocho mil cinco pesos (\$ 118.005), importe que surge entre los haberes de la categoría en que revista y la categoría 16, en el período comprendido entre el 18-12-78 y el 14-1-79.

**Srta. General de la Gobernación - Resolución Nº 390-D - 2-4-79 - Exptes. Nros. 05-8121/79 y 05-8122/79.**

Artículo 1º — Reconocer sobreasignación por mayor responsabilidad al personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7: Dirección General de Información Pública que a continuación se detalla, por los montos y períodos que en cada caso se especifica:

Señor Carlos Alberto Thwaites, Jefe interino de la División Fotocinematografía, en reemplazo de su titular Ricardo Wayar Sirolli, en uso de licencia reglamentaria, desde el 5-2-79 al 25-2-79 por un monto total de Ciento setenta y tres mil ciento sesenta pesos (\$ 173.160), correspondiente a la diferencia entre la categoría 14 en que revista y la categoría 19.

Señora Asunción Mendieta de Vistas, Jefa interina de la Secretaría Administrativa, en reemplazo de su titular Eduardo David Espinosa en uso de licencia anual reglamentaria, en el período comprendido entre el 12-2-79 y el 11-3-79, por la suma total de Ciento ochenta mil setecientos treinta y siete pesos (\$ 180.737), consistente en la diferencia entre la categoría 16 en que revista y la categoría 19.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 392-D - 3-4-79 - Expediente Nº 44-289.477/79.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 26 de marzo de 1979, la renuncia presentada por el señor José Normando Paz Sosa, C. 1950, M. I. número 8.283.289, al cargo de Agente (L. 8107/P. 1840), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Guardia de Infantería dependiente de la Unidad Regional Centro.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 393-D - 3-4-79 - Expediente Nº 42-5814/79.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de abril de 1979, la renuncia presentada por la doctora Eloísa Gerónima Aguilar, C. 1930, M. I. número 9.463.792, al cargo de profesora titular de Derecho de 3er. año, 1ra. división y 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales en cada curso, en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, turno noche, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 394-D - 3-4-79 - Expediente Nº 60-1300/79.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 1º de abril de 1979, la renuncia presentada por el señor Carlos Antonio Crescini, C. 1947, M. I. Nº 8.184.299, al cargo de Categoría 08, Agrupamiento B-II de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 395-D - 3-4-79 - Expediente Nº 42-5711/79.**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señorita Herve Reveca Quiroga, C. 1952, D.N.I. Nº 10.553.042, como empleada (Cat. 13-B-I) de la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, con funciones de Habilitada Pagadora y a partir del día 15 de marzo del año en curso.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 396-D - 3-4-79 - Expediente Nº 42-5684/79.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 12 de marzo de 1979, la renuncia presentada por el señor Roberto Osvaldo Figueroa, C. 1942, M. I. Nº 4.390.472, al cargo de profesor titular de Formación Cívica de 1er. año, 1ra. división y 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas semanales en cada curso y división, turno tarde, en el Colegio Secundario de Barrio "Las Rosas" de esta ciudad.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 397-D - 3-4-79 - Expediente Nº 42-5732/79.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 19 de marzo de 1979, la renuncia presentada por el señor Pedro Segundo Bulacio, C. 1939, M. I. número 7.075.670, al cargo de Categoría 04, Agrupamiento CI-III, de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, con funciones de Auxiliar Bibliotecario de dicho establecimiento.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 399-D - 3-4-79 - Expedientes Nros. 49.072/79 y 49.165/79 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1º de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Pilar Lucrecia Blasco, libreta ci-

vica Nº 5.604.653, legajo Nº 16.689, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 05, como auxiliar administrativa de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 400-D - 3-4-79 - Expte. Nº 48.483/79 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 19 de febrero del año en curso, designar en carácter de personal temporario a la señorita Norma Ester Gutiérrez, documento nacional de identidad Nº 13.347.912, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliar administrativa en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, en reemplazo de la señora Martha Sylvia Domínguez de Alemán, en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34019

T. Nº 19267

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Antonio Safigueroa, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10281, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 5.000 metros al Oeste; luego 4.000 metros al Norte hasta determinar el P.P.; luego 600 metros al Oeste hasta 1; luego 900 metros al Norte hasta 2; luego 4.400 metros al Oeste hasta 3; luego 3.100 metros al Norte hasta 4; luego 5.000 metros al Este hasta 5 y finalmente 4.000 metros al Sur para cerrar con el P.P. la superficie libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente de 1.632 Has. por superponerse en aproximadamente 368 Has. al Expte. Nº 10.260. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 34018

T. Nº 19268

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan R. Falchi, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.321, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se midieron 5.000 metros az. 270º para determinar el P.P., desde el cual se tomaron 4.000 metros az. 180º para determinar el punto 1; luego 5.000 metros az. 270º para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 360º para determinar el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 90º para coincidir con el P.P., cerrándose de esta manera la superficie de 1.964 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Resulta superpuesta a la mina California, Expte 1608-N,

en 9 Has. y a mina Veta Grande, Expte. 1654, en 18 Has., a la mina Mario, Expte. 1678 en 9 Has., razón por la cual resultan libres 1964 Has. Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 34017

T. Nº 10269

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Juan F. Falchi, el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 10.280-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se tomaron 15.000 metros az. 270º para determinar el P.P., del cual se midieron 4.000 metros az. 180º para determinar el punto 1; luego 5.000 metros az. 270º para determinar el punto 2; luego 4.000 metros az. 360º para ubicar el punto 3 y finalmente 5.000 metros az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 34016

T. Nº 19270

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, José Edmundo Navarro Correa, el 17 de febrero de 1978, por Expte. Nº 10.198-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. un punto determinado por las intersecciones de las visuales: al Cerro Aritas 342º, al Cerro Cori 335º a partir del cual se mide 2.000 metros az. 180º hasta llegar al P.P., luego se mide 2.000 metros az. 270º hasta el punto 1; luego 5.000 metros az. 360º hasta 2; luego 4.000 metros az. 90º hasta 3; luego 5.000 metros az. 180º hasta 4 y finalmente 2.000 metros az. 270º hasta cerrar con el PP. la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 25-4-79

O. P. Nº 33984

T. Nº 19237

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 3 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.530-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la intersección de la Ruta Nacional Nº 53 y el Camino a la mina Tincalayu, a partir del cual se mide

1.800 metros az. 241º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 299º para ubicar el esquinero 1; 5.000 metros az. 29º para determinar el punto 2; 4.000 metros az. 119º para ubicar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 209º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1.774 Has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 9 al 24-4-79

O. P. Nº 33983 T. Nº 18236

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 3 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.529-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el punto de intersección Ruta Nacional Nº 53 y camino a Mina Tincaiyu a partir del cual se mide 1.800 metros az. 241º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 209º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 299º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 29º para determinar el esquinero 3 y 4.000 metros az. 119º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 13 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 9 al 24-4-79

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34107 F. Nº 4707

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 11/79

Llámase a Licitación Pública Nº 11/79, para el día 8 de Mayo de 1979, a horas: 12 para la adquisición de Materiales Sanitarios. — Consultas y apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel 13594. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. — Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. — Precio del Pliego: \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R.) - Director de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400 e) 19 y 20-4-79

O. P. Nº 34064 F. Nº 4704

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

A.G.A.S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a la localidad de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia".

Presupuesto oficial: \$ 20.778.994,00.  
Fecha de apertura de ofertas: 4 de mayo de 1979 a las 10 horas.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52, Salta.  
Precio del pliego: \$ 3.712,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 4.800. e) 17 al 20-4-79

O. P. Nº 34002 F. Nº 4694

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1089/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nacional 34. Sección: El Bordo-Empalme Ruta Nacional 34' (obras básicas, calzada pavimentada y un puente de hormigón pretensado para cruce en alto nivel sobre vías del Ferrocarril Gral. Belgrano) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 2.915.460.000. Depósito de garantía: \$ 29.154.600. Precio del Pliego: \$ 292.000. Plazo de obra 24 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daviero, p/ Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 18.000 9-4-79 al 2-5-79

## CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 34089 T. Nº 1782

Cítese por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia durante tres (3) días, al Dr. Francisco Antonio Ruiz (Médico) del Hospital de J. V. González, para que dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la última publicación, comparezca por Oficina de Sumarios (Belgrano Nº 1349, planta alta), a prestar declaración en el sumario que se le instruye por "Abandono de servicio" (Expte. Nº 523/78 - Cód. 67), bajo apercibimiento de cerrarse las diligencias en el estado que se encuentran, y solicitar su cesantía, en caso de incomparecencia injustificada. — Salta, abril 11 de 1979. — César Martínez, Jefe Sumarios - M. de B. Social.

Sin cargo 18 al 20-4-79

## AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 34088 F. Nº 4706

ADUANA DE POCITOS

(Art. 48 Ley de Aduana t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afect-

tadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado "fallo de comiso" en las fechas que se indican:

**Sumario Nº - Lugar de Secuestro - Fecha de Fallo - Responsables**

039/78 - SP Inmed. Dest. Migraciones, 29/12/78. Desconocido.  
 040/78 - PS Inmed. Dest. Migraciones, 29/12/78. Desconocido.  
 052/78 - PS Inmed. de Estación FF.CC. G. B., 29/12/78. Desconocido.  
 060/78 - PS Estación local del FF.CC. G. B., 29/12/78. Desconocido.  
 067/78 - PS Sector "Cinco" de esta Jurisdicción, 29/12/78. Desconocido.  
 068/78 - PS Sector "Tres" de esta Jurisdicción, 29/12/78. Desconocido.  
 070/78 - PS Sector "Uno" de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.  
 078/78 - PS Estación FF. CC. local, 29/12/78. Desconocido.  
 079/78 - PS Estación Ferroviaria local, 29/12/78. Desconocido.  
 082/78 - PS Sector "Tres" de esta Jurisdicción, 29/12/78. Desconocido.  
 083/78 - PS Inmed. Sector "Tres" de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.  
 085/78 - PS Sector "Tres" de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.  
 091/78 - PS En vagón Nº 17679 del FF.CC. G. B., en la Estación local "Tartagal", 29/12/78. Desconocido.  
 092/78 - PS Sector "Cuatro", 29/12/78. Desconocido.  
 093/78 - PS Inmed. Sector "Cinco", 29/12/78. Desconocido.  
 094/78 - PS Costa Río Bermejo alt. "Embarcación", 29/12/78. Desconocido.  
 095/78 - PS Costa Río Bermejo altura Paraje "El Pelicano", 29/12/78. Desconocido.  
 096/78 - PS Costa Bermejo alt. "Bomba Vieja", 29/12/78. Desconocido.  
 097/78 - PS Costa Bermejo alt. Estac. de Aforo, 29/12/78. Desconocido.  
 098/78 - PS Costa Río Bermejo alt. Bomba Vieja, 29/12/78. Desconocido.  
 099/78 - PS Costa Bermejo alt. Estac. de Aforo, 29/12/78. Desconocido.  
 100/78 - PS Costa Bermejo alt. Estac. de Aforo, 29/12/78. Desconocido.  
 101/78 - PS Inmed. Puente Internacional, 29/12/78. Desconocido.  
 109/78 - PS Sector "Tres" de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.  
 112/78 - PS Costa Bermejo, Junta San Antonio, 29/12/78. Desconocido.  
 113/78 - PS Costa Bermejo alt. paraje "Illesca", 29/12/78. Desconocido.  
 115/78 - PS Estación Ferrocarril local, 29/12/78. Desconocido.  
 137/78 - PS Inmed. Puente Internacional, 29/12/78. Desconocido.  
 139/78 - PS Inmed. Destac. Migraciones, 29/12/78. Desconocido.  
 144/78 - PS Costa Bermejo alt. Finca Carina, 29/12/78. Desconocido.  
 156/78 - PS Estac. Ferrocarril local, 29/12/78. Desconocido.

170/78 - PS Sector "Tres" de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.  
 174/78 - PS Sector "Tres" de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.  
 175/78 - PS Sector "Cinco" de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.  
 176/78 - PS Sector "Uno" de esta Jurisdicción, 29/12/78. Desconocido.  
 178/78 - PS Estación Ferroviaria local, 29/12/78. Desconocido.  
 183/78 - PS Estación Ferroviaria local, 29/12/78. Desconocido.  
 189/78 - PS Sector "Tres" de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.  
 190/78 - PS Sector Nº 4 de esta jurisdicción, 29/12/78. Desconocido.  
 191/78 - PS Sector Nº 5 de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.  
 192/78 - PS Sector Nº 3 de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.  
 193/78 - PS Sector Nº 4 de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.  
 038/78 - PS Sector Nº 5 de esta localidad, 29/12/78. Desconocido.

Pocitos, abril 2 de 1979

Juan José de la Cruz Ficoseco  
 Administrador Aduana de Pocitos

Valor al cobro \$ 88.440

e) 18 al 20-4-79

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 34113

S/C. Nº 1787

La Instrucción que atiende la causa Administrativa que se tramita por Expte. Nº 53-13433/78, Sumario Administrativo s/Res. Nº 687/78 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza a Dn. Daniel Tomás Zamorano, ex-empleado de la Secretaría de Estado de Municipalidades, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la presente publicación, comparezca por ante esta Dirección General de Administración de Personal, sita en calle Vicente López Nº 38, y ejercite sus derechos, en el Sumario Administrativo que se instruye por haber excedido el límite de inasistencias permitido. — Julio Eduardo Lazcano, Instructor Sumariante - Direc. Gral. de Adm. de Personal.

Sin cargo

e) 19 al 23-4-79

## RESOLUCION

O. P. Nº 34129

S/C. Nº 1788

Salta, abril 17 de 1979.

### RESOLUCION GENERAL Nº 10

VISTO: La Ley Nº 5392/79 que deroga la exención del Impuesto a las Actividades Económicas en favor de profesionales; y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario implantar un régimen de ingresos a cuenta del gravamen al que han de ajustarse los escribanos públicos titulares y adscriptos de registros notariales;

Que a tal fin es utilizable el sistema por el

cual ingresan el Impuesto de Sellos relativo a las escrituras públicas, dentro de los quince (15) días hábiles de sus respectivas fechas de celebración;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º, inciso a) del Código Fiscal;

#### El Director General de Rentas

##### RESUELVE:

1º) — Establécese un régimen especial de ingresos a cuenta del impuesto a las Actividades Económicas, en la forma que determina la presente Resolución, al que se someterán los escribanos públicos titulares de registros notariales y adscriptos.

2º) — Los contribuyentes comprendidos en el presente régimen ingresarán el Impuesto a las Actividades Económicas incluyendo en las declaraciones juradas de Impuesto de Sellos correspondientes a escrituras públicas, la suma que resulte de aplicar la alícuota del dieciséis por mil (16 o/oo) sobre el monto de honorarios consignado en las mismas, con arreglo a la ley de aranceles profesionales pertinente.

3º) — El presente régimen no exime a los contribuyentes comprendidos de las obligaciones establecidas con carácter general respecto de la presentación de declaraciones juradas de anticipos y anuales y, en su caso, del ingreso de los saldos que, deducidos los ingresos a cuenta, corresponda efectuar.

4º) — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 2 de mayo del corriente año.

5º) — Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

6º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Luis María Juan José Peña**  
Director General  
Dirección General de Rentas

O. P. Nº 34130

S/C. Nº 1789

Salta, abril 17 de 1979.

#### RESOLUCION GENERAL Nº 11

VISTO: La Ley Nº 5392/79 que deroga la exención del Impuesto a las Actividades Económicas en favor de profesionales; y

##### CONSIDERANDO:

Que las particularidades de los sistemas de pago de honorarios, derechos y demás remuneraciones de las prestaciones médico-asistenciales lleva a la necesidad de establecer un régimen especial de retenciones en la fuente respecto del Impuesto a las Actividades Económicas a los efectos de asegurar la oportuna percepción del gravamen;

Que el propósito de disminuir la labor de control sin perder eficacia sugiere la designación como agentes de retención, de aquellos sujetos que efectúan los pagos en forma directa a los contribuyentes, evitando la duplicidad de retenciones sobre un mismo concepto en diferentes etapas;

Que dichos sujetos son tanto las asociaciones de profesionales y centros sanatoriales como así

también las obras sociales, mutuales y entidades públicas y privadas que concentran pagos de prestaciones de tal naturaleza;

Que a efectos de lograr claridad y uniformidad en el sistema, debe sujetarse al presente régimen a las entidades que por su naturaleza ya se encontraban comprendidas en disposiciones de regímenes de retenciones anteriores, subsumiéndolas en los presentes;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 5º y 7º, inciso a) y 172 del Código Fiscal,

#### El Director General de Rentas

##### RESUELVE:

1º) — Designase como agentes de retención del Impuesto a las Actividades Económicas respecto de honorarios, derechos y demás pagos por prestaciones médico-asistenciales abonados por cuenta propia o ajena, en forma directa en favor de profesionales de las ciencias médicas, clínicas, sanatorios, centros de reeducación o rehabilitación y similares, a los sujetos que se mencionan a continuación:

- a) Asociaciones, colegios, consejos y demás agrupaciones de profesionales, clínicas, sanatorios y similares, relacionados con la atención de la salud;
- b) Obras sociales regidas por la Ley 18.610 y sus modificatorias, mutuales y demás entidades públicas y privadas que efectúen pagos por los conceptos mencionados, cuando los mismos se efectivicen en forma directa a los contribuyentes del impuesto y no se canalicen a través de los sujetos comprendidos en el inciso a).

La retención será efectuada por quien efective el pago en forma directa a los beneficiarios titulares.

2º) — Respecto de los pagos mencionados en el artículo 1º, el presente régimen será aplicable en forma excluyente aun cuando el agente de retención, por su naturaleza, se encuentre comprendido en los términos de las Resoluciones Generales Nº 23 o Nº 24, de fecha 22 de julio de 1977 y sus modificatorias.

3º) — A los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1º de la presente, quienes efectúen conjuntamente pagos en forma directa a los beneficiarios con retribuciones de terceros a entidades intermedias, practicarán la retención exclusivamente sobre los conceptos mencionados en primer término.

4º) — La retención se efectuará aplicando la alícuota del dieciséis por mil (16 o/oo) sobre el importe bruto de cada pago sin deducción alguna.

5º) — Tratándose de contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral, radicados fuera de jurisdicción de esta Provincia, la alícuota aplicable será del doce coma ocho por mil (12,8 o/oo). Tal condición se acreditará ante el agente de retención, mediante certificación expedida por la Dirección sobre la base de la inscripción en el registro respectivo.

6º) — Los agentes de retención deberán solicitar su inscripción en esta Dirección General,

dentro de los diez (10) días de haber revestido tal calidad.

7º — Los importes retenidos serán ingresados mediante depósito en el Banco Provincial de Salta, en forma global por todas las retenciones practicadas durante el mes calendario, hasta el día quince (15) del mes siguiente al que correspondan. Dentro de igual plazo, se presentará a la Dirección un detalle de las retenciones efectuadas durante el mes, en formulario a suministrar por ésta.

La presentación del formulario de detalle de retenciones también deberá efectuarse aun cuando en el período mensual no se hayan practicado, en cuyo caso se consignará la leyenda "sin movimiento".

8º — Por cada operación en que se efectúe la retención, el agente deberá confeccionar una constancia por triplicado, debiendo entregar el original y duplicado al contribuyente y conservando el triplicado en su poder. La Dirección proveerá el formulario de dicha constancia, pudiendo autorizar otro similar, siempre y cuando no se afecte el control y la información necesaria.

9º — Al presentar la declaración jurada anual, el contribuyente acompañará los originales de las constancias de retención cuya deducción se pretenda, no siendo viable esta última en caso de omitir el cumplimiento de tal requisito.

10º — El incumplimiento de las obligaciones y deberes emergentes de la presente resolución, hará pasible a los infractores de los recargos y sanciones previstas en el Código Fiscal y de la actualización de los créditos, conforme al régimen instituido en el artículo 36 y siguientes y en el artículo 112 Bis 1 y siguientes del Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificaciones.

11º — De conformidad a lo previsto por los artículos 17 y 18 del Código Fiscal, el responsable de la entidad que actúe como agente de retención, será responsable en todos los casos en que por error u omisión no se haya retenido el impuesto, salvo que se acredite que el contribuyente ha ingresado el gravamen dentro de los quince (15) días corridos desde la fecha en que debió efectuarse la retención. La prueba del cumplimiento por parte del contribuyente queda a cargo del agente de retención y/o responsable.

Verificada la prueba, tal circunstancia no implicará eximente de la omisión contemplada en el artículo 38, segundo párrafo del Código Fiscal.

12º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 2 de mayo del corriente año, a excepción del artículo 6º que lo hará a partir de la fecha de publicación de la misma.

13º — Remítir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

14º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Luis María Juan José Peña**  
Director General  
Dirección General de Rentas

O. P. Nº 34131

S/C. Nº 1790

Salta, abril 17 de 1979

**RESOLUCION GENERAL Nº 12**

**VISTO:** La Ley Nº 5392/79 que deroga la exención del Impuesto a las Actividades Económicas en favor de profesionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que debe establecerse un régimen de retenciones del gravamen en la fuente, que permita contar con recursos en forma continua a la vez que asegurar su control;

Que a tal efecto, resulta idóneo designar como agente de retención a las agrupaciones de profesionales a través de las cuales se canalizan las liquidaciones de honorarios y demás pagos;

Que teniendo en cuenta las particularidades y/o complejidad de los circuitos de pagos propios de los emolumentos en favor de escribanos y profesionales de la salud, resulta conveniente excluir del presente régimen a los mismos, estableciendo para estos casos sistemas especiales;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 5º y 7º, inciso a) y 172 del Código Fiscal,

**El Director General de Rentas****RESUELVE:**

1º) — Deberán actuar como agentes de retención del Impuesto a las Actividades Económicas respecto de honorarios pagados por cuenta propia o de terceros en favor de profesionales, en la forma que establece la presente Resolución:

- a) Las asociaciones, colegios, consejos y demás agrupaciones de profesionales;
- b) Los bancos oficiales sobre los cuales se gire contra cuentas judiciales;

Quedan excluidos del presente régimen los pagos de honorarios en favor de escribanos y profesionales de la salud.

2º) — La retención se efectuará aplicando la alícuota del dieciséis por mil (16 o/oo) sobre el importe bruto de cada pago sin deducción alguna.

3º) — Tratándose de contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral, radicados fuera de jurisdicción de esta Provincia, la alícuota aplicable será del doce coma ocho por mil (12,8 o/oo). Tal condición se acreditará ante el agente de retención, mediante certificación expedida por la Dirección sobre la base de la inscripción en el registro respectivo.

4º) — A los efectos de la retención por los sujetos comprendidos en el inciso b) del artículo 1º de la presente resolución, el juez dejará al dorso del cheque o giro que se libre, constancia del monto sobre el cual el banco debe practicar la retención.

5º) — Los agentes de retención deberán solicitar su inscripción en esta Dirección General, dentro de los diez (10) días de haber revestido tal calidad.

6º) — Los importes retenidos serán ingresados mediante depósito en el Banco Provincial de Salta, en forma global por todas las retenciones practicadas durante el mes calendario, hasta el día quince (15) del mes siguiente al que correspondan. Dentro de igual plazo, se presentará a la Dirección General de Rentas un detalle de



las retenciones efectuadas durante el mes, en formulario a suministrar por ésta.

La presentación del formulario de detalle de retenciones también deberá efectuarse aun cuando en el período mensual no se hayan practicado, en cuyo caso se consignará la leyenda "sin movimiento".

7º) — Por cada operación en que se efectúe la retención, el agente deberá confeccionar una constancia por triplicado, debiendo entregar el original y duplicado al contribuyente y conservando el triplicado en su poder. La Dirección proveerá el formulario de dicha constancia, pudiendo autorizar otro similar, siempre y cuando no se afecte el control y la información necesaria.

8º) — Al presentar la declaración jurada anual, el contribuyente acompañará los originales de las constancias de retención cuya deducción se pretenda, no siendo viable esta última en caso de omitir el cumplimiento de tal requisito.

9º) — El incumplimiento de las obligaciones y deberes emergentes de la presente resolución, hará pasible a los infractores de los recargos y sanciones previstas en el Código Fiscal y de la actualización de los créditos, conforme al régimen instituido en el artículo 36 y siguientes y en el artículo 112 Bis 1 y siguientes del Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificaciones.

10º) — De conformidad a lo previsto por los artículos 17 y 18 del Código Fiscal, el responsable de la entidad que actúe como agente de retención, será responsable en todos los casos en que por error u omisión no se haya retenido el impuesto, salvo que se acredite que el contribuyente ha ingresado el gravamen dentro de los quince (15) días corridos desde la fecha en que debió efectuarse la retención. La prueba del cumplimiento por parte del contribuyente queda a cargo del agente de retención y/o responsable.

Verificada la prueba, tal circunstancia no implicará eximente de la omisión contemplada en el artículo 38, segundo párrafo, del Código Fiscal.

11º) — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 2 (dos) de mayo del corriente año, a excepción del artículo 5º) que lo hará a partir de la fecha de publicación de la misma.

12º) — Remitir copia de la presente Resolución General a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

13º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Luis María Juan José Peña**  
Director General  
Dirección General de Rentas

O. P. Nº 34100

T. Nº 1783

Salta, 6 de abril de 1979

RESOLUCION Nº 3130

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expte. Nº 9.123/78 - Código 81º - Corresponde 1.

VISTA la reglamentación de la presentación de arqueos y conciliaciones bancarias por parte

de las reparticiones centralizadas y los entes autárquicos de la Administración Pública Provincial, aprobada por Resolución Nº 2.304/73, modificada mediante Resolución Nº 2.647/76 y actualizada por Resoluciones Nºs. 2.861/77 y 3.048/78; y

#### CONSIDERANDO:

Que la escala de las sanciones pecuniarias actualizada por el Artículo 1º del acto resolutorio mencionado en último término, no guarda relación con el aumento registrado en el costo de la vida entre Octubre de 1978 y Febrero de 1979;

Que de acuerdo con el estudio practicado por nuestro Departamento de Inspección en su adjunto Informe Nº 236-DI/79, resulta necesario y conveniente implantar un sistema porcentual de actualización permanente sobre la base de la remuneración total (Sueldo básico + Compensación funcional) asignada a la categoría mínima (01) del escalafón vigente para el personal estatal;

Por ello;

#### El Tribunal de Cuentas de la Provincia

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Actualizar el texto del Artículo 1º de la Resolución Nº 2.647/76 de este Organismo, con aplicación para los incumplimientos en la presentación de arqueos y conciliaciones bancarias que se registren a partir del día 2 de mayo de 1979, en la forma enunciada a continuación:

"Establecer la siguiente escala de penalidades pecuniarias para la inobservancia del régimen implantado por nuestras Resoluciones Nºs. 2.304/73 y 2.647/76:

"1er. incumplimiento, con una multa equivalente al 6% (seis por ciento) de la remuneración total (Sueldo básico + Compensación funcional) asignada a la categoría mínima (01) del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

"2do. incumplimiento, con una multa del 9% (nueve por ciento) de la remuneración total de la categoría individualizada precedentemente.

"3er. incumplimiento, con una multa del 12% (doce por ciento) de la remuneración total otorgada para idéntica categoría.

"4to. incumplimiento y por cada uno de los posteriores al mismo, con una multa del 15% (quince por ciento) de la remuneración total asignada para similar categoría.

"La presente escala porcentual permanente rige tanto para los servicios que deben presentar los arqueos y conciliaciones bancarias en forma mensual, como para aquéllos que tienen que efectuarlo de manera bimestral".

Art. 2º — Copiar, notificar, publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicar y archivar en el Departamento de Inspección.

**CARPIO**  
Villada  
Palacio  
Moreno

Sin cargo

e) 18 al 20-4-79

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 34139

T. Nº 19381

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de "PEREZ, Lizardo Victorino o Lisardo Victorino o Lizardo Victoriano", Expte. Nº 15.498/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril 19 de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 20 al 24-4-79

O. P. Nº 34135

T. Nº 19377

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. 3ra. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "Sucesorio de GARNICA SANTILLAN, René, Expte. Nº 47.988/78". — Salta, 7 de diciembre de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 14.000

e) 20-4 al 4-5-79

O. P. Nº 34126

T. Nº 19370

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Salta, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARTIN ARISTOBULO SANCHEZ, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Expte. 55.951/79). — Salta, abril 9 de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 20 al 24-4-79

O. P. Nº 34120

T. Nº 19363

El doctor Néstor Román Calvet, Juez interino del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA FRANCO (Expte. Nº 32.504/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, abril 17 de 1979. — Escr. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 19 al 23-4-79

O. P. Nº 34119

T. Nº 19364

El doctor Néstor Román Calvet, Juez interino del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO LOPEZ y ANTONIA FLORES DE LOPEZ (Expediente Nº 32.570/79), para que comparezcan a hacer

valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, abril 18 de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 19 al 23-4-79

O. P. Nº 34118

T. Nº 19365

El doctor Néstor Román Calvet, Juez interino del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL VARELA (Expte. Nº 32.508/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, abril 17 de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 19 al 23-4-79

O. P. Nº 34115

T. Nº 19358

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: CARI, ERNESTO DUILIO, Expte. Sucesorio Nº 66.965/79, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho en la presente sucesión para que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Secretaría, 5 de abril de 1979. — Escr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 19 al 23-4-79

O. P. Nº 34109

T. Nº 19354

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y la Secretaría a cargo del doctor Milton Echenique Azurduy, en el juicio Sucesorio de SANCHEZ, GINES y MARIA MARTINEZ de, Expte. Nº 55.513/78, citan por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 26 de febrero de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 19 al 23-4-79

O. P. Nº 34106

T. Nº 19349

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., en los autos caratulados: "SUAINA, ELIAS - Sucesorio", Expte. Nº 32.282/78, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Salta., 27 de marzo de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 19 al 23-4-79

O. P. Nº 34105 T. Nº 19350

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ SOLO-TAR de BEREZAN — Sucesorio, Expediente Nº 66.751/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de marzo de 1979. — Escr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 19 al 23-4-79

O. P. Nº 34098 T. Nº 19343

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia Civil Comercial Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de CARLOS LORENZO FORT", Expte. Nº 27.301/78, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Carlos Lorenzo Fort, para que comparezcan hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero 13 de 1979. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79

O. P. Nº 34097 T. Nº 19344

El doctor Luis F. Costas, Juez Ira. Instancia C. y C. Orán, cita y emplaza por treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, a herederos y acreedores en juicio: "Sucesorio JAIME BASOK" Expte. Nº 27.406/78, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Orán, abril 16 de 1979. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79

O. P. Nº 34054 T. Nº 19340

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, cita y emplaza por treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Gregorio Pérez Márquez ó Gregorio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. número 26.047/77. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno o El Intransigente. San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 21 de 1979. Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79

O. P. Nº 34090 T. Nº 19339

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el Juicio Sucesorio de Dn. MARCELINO ADOLFO ESPINOZA, Expte. número 35806/79, bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de abril de 1979. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79

O. P. Nº 34086 T. Nº 19333

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial Ira. Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LUISA MEJIA DE LOZANO (Juicio Sucesorio Expte. Nº 51.328/79) para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 10 de abril de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79

O. P. Nº 34083 T. Nº 19331

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: PAZ, ELOISA GOMEZ de", Expte. Nº 48.356/79, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que hagan valer su derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Fdo.: Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario. Salta, 10 de abril de 1979.

Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79

O. P. Nº 34081 T. Nº 19328

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos: "Sucesorio de ERNESTO PONCE" Expte. Nº 27.492/78, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 10 de 1979. Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 18 al 20-4-79

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34141 T. Nº 19383

Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL

El 30 de abril de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.670.640, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Noé Machi Nº 1245 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección E, manzana 42b, parcela 19, matrícula 11395. Extensión: 9 metros de frente, 28,53 metros de fondo lado Este y 28,51 metros de fondo lado Oeste. Mejoras existentes: casa precaria que consta de un dormitorio, un comedor, una cocina, construidas en adobe, piso de cemento y techo de chapas de fibrocemento y cartón. En la parte del fondo tiene construidas tres habitaciones chicas, en adobe, techo de chapas de cartón. La propiedad cuenta con agua y luz. Cloacas no tiene conexión. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaria a cargo de la Escribana María Elena C. de D'Jallad, en la ejecución hipotecaria seguida contra Juana Rodríguez, en Expediente número 32.431/78. El remate se efectuará aunque

el día fijado para su realización sea declarado feriado. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 23.500 e) 20 al 26-4-79

O. P. N° 34138 T. N° 19373

**Remate en Metán**

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Sucursal de la Ciudad de Metán - Salta

Remate Administrativo

Por **MODESTO S. ARIAS**

**Un Tractor marca "Massey Ferguson" - Mod. 1976**

BASE: \$ 5.000.000

El día 3 de mayo de 1979, a horas 12,30 en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, de la ciudad de Metán - Salta, sito: en calle 9 de Julio N° 202 esquina L. N. Alem - Metán, remataré con la base: \$ 5.000.000, dinero de contado: Un tractor marca "Massey Ferguson", año 1976, serie 1866025182, modelo M.F. 165, rodado delantero y trasero 6,50 x 16 y 15,5 x 38, motor marca "Perkins", con 60 C.V., 4 cilindros, refrigeración a agua, gasolero, 4 tiempos diésel, con arranque eléctrico 12 volts, embrague doble servicio pesado, traba diferencial, dirección sin fin, sistema hidráulico original M.F., control de tracción, trocha regulable, frenos doble discos, acelerador de mano y de pie. Depositario Judicial señor Sebastián Roca Sansó. El bien se encuentra en el domicilio del señor Eliseo Martínez, calle Santa Fe N° 298 esquina Sarmiento, Metán; donde previo a la fecha de la subasta los interesados podrán verificar el estado de conservación y el funcionamiento del tractor. Por orden Banco de la Nación Argentina, contra Muñoz Jordán Vicente - Remate Administrativo - Secuestro. Arancel ley cargo comprador. Edictos: Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribuno, por tres días. Informes: Banco de la Nación Argentina y Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán 627 - Teléfono 17547 - Salta.

Imp. \$ 14.100 e) 20 al 24-4-79

O. P. N° 34134 T. N° 19380

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 24 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición señor Juez de 1° Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Segura, Segura Gerónimo, Expte. N° 66.406/78, remataré sin base y dinero de contado: Una camioneta marca Chevrolet. Modelo 1976, Chevrolet tipo Pick-Up, motor N° A231 - A50788. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 14.100 e) 20 al 24-4-79

O. P. N° 34133 T. N° 19379

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 4 de mayo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Noguera Adán Baltazar, Expte. N° 50.860/78, remataré con base de \$ 4.289.640, un automotor marca Fiat, tipo Pick-Up, modelo 125, M. C. año 1973, motor N° 684850, chasis N° 057082, con chapa patente N° A-035643, Revisar en el domicilio de la parte actora sito en calle Avda. D. Puch y V. de la Plaza - Est. de Serv., Ciudad. La subasta se efectuará dinero de contado. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 9.400 e) 20 y 23-4-79

O. P. N° 34132 T. N° 19378

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 25 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón N° 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. Gilabert José Santos vs. Donati Eduardo, Walter König y Raúl Cornejo, Expediente N° 44.062/72, remataré con base de \$ 101.790, correspondiente a las 2/3 partes, de la cuarta parte indivisa, del inmueble ubicado en Rosario de Lerma, Catastro N° 966, urbano, Sección 13, Manzana 53, Parcela 4, Libro 1, Folio 197, Asiento 3. Extensión: Fte. 17,32 m. Fdo. 51,06. Límites: N., Lote 641; S., Lotes 647 y 648; E., calle 20 de Febrero; O., Lote 642. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de ley. — Ernesto V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 14.100 e) 20 al 24-4-79

O. P. N° 34111 T. N° 19353

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

**JUDICIAL**

**Inmueble Rural**

El día 4 de mayo de 1979, a las 18 horas en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes N° 325, ciudad, en los autos caratulados: "Ejecución de Sentencia" que se le sigue a don Vico, Morante Antonio, en Expte. N° 47.370/78 del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de M. Cristina Figueroa de Carranza, procederé a la pública subasta con base de \$ 13.952.400 correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal de un inmueble rural ubicado en el departamento de Metán, Catastro N° 6.340, remanente del plano N° 677, con una superficie de 77 Has. y por título registrado a folio 363, asiento 14. Libro 56 del R.I. de Metán de propiedad del demandado. La fracción que se remata pertenecía a la finca El Molino, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo por cesión física y legal. Estado de ocupación: La propiedad se encuentra ocupada por el dueño. El comprador abonará el 30% como señal, saldo

a la aprobación de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado resultare feriado. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 23.500

e) 19 al 25-4-79

O. P. Nº 34108

T. Nº 19356

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un aparato radio stereo "B.G.H." con 2 bafles

SIN BASE

El día 20 de abril de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Néstor Román Calvet, Secretaría a cargo de M. Cristina F. de Carranza, en juicio que corre por Expte. Nº 47.009/77, remataré sin base: Un aparato audio stereo B.G.H. C. A. Nº 18037 con dos bafles B.G.H. Simo Nº 151651, en buen estado de uso, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Ituzaingó Nº 84, Tel. 19104 - Salta - C. P. 4400.

Imp. \$ 5.000

e) 19 y 20-4-79

O. P. Nº 34047

T. Nº 19298

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. que se le sigue a Ind. Fonográfica del Noroeste S.R.L., López Sebastián S. y Mendoza Murillo Mario", Expte. Nº 53679/77, remataré con Base de \$ 1.900.000, importe de la hipoteca, en 1er. término un Inmueble ubicado en calle Zabala Nº 430, ciudad, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 48, Parcela 9a, Matrícula 3812. Descripción del inmueble. Extensión: frente 5,50 m. Contrafrente 4,40 m. Cdo. Oeste 46,10 m. Costado E. 46,00 m. Edificado, antecede-

ntes dominial: Libro 424, Folio 295, Asiento 2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 23.500

e) 16 al 20-4-79

O. P. Nº 34034

T. Nº 19286

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de abril de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.902.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Barrio Viviendas de la localidad de La Merced, Dpto. de Cerrillos (Pcia. de Salta). Nomenclatura Cat.: Sec. A, Manz. 14 c, Parc. 4, Matrícula 1977. Extensión: 16,04 metros de frente por 16,51 metros de contrafrente; costado Este: 13,85 metros más 10,70 metros y costado Oeste: 20,50 metros. Linderos: los que dan sus títulos. Construcción: un porch, dos habitaciones, cocina, baño, con piso de mosaico. Servicios: agua corriente y luz eléctrica. La casa se encuentra deshabitada. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida contra Tomás Alberto Sulca, en Expte. número 66.877/79. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: seis días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.200

e) 11 al 20-4-79

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 34082

T. Nº 19329

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez, en los autos caratulados "MEDINA, Manuel s/Posesión Veintenal", que se tramita por Expte. Nº 14.073/78 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la autorizante Dra. Nora del V. Barrera, cita y emplaza al señor SALMORAL DAMASO, a sus herederos, acreedores y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denominado "Pozo Cantado", catastro Nº 538 del Dpto. de Anta, situado en el partido San Simón, Dpto. de Anta, Prov. de Salta, a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publicación cinco veces. Fdo.: Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria. Metán, cinco de Abril de 1979.

Imp. \$ 21.000

e) 18 al 24-4-79

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 34128

T. Nº 19367

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Edicto de publicidad conforme al Art. 1º

Ley 21.357/76

1) Accionistas: Raúl Haikel Mimessi, argentino, casado, 37 años, L.E. 7.261.334, Paraguay y Sarmiento - Tartagal (Salta).

Héctor René Pignata, argentino, casado, 23 años, L.E. 11.194.232, Esquiú 790 - Córdoba.

2) Fecha de Constitución: 5 de febrero de 1979.

3) Denominación Social: "MARIA VALERIA SOCIEDAD ANONIMA".

4) Domicilio: Sarmiento esq. Paraguay - Tartagal (Salta).

5) Objeto Social: Compra y venta de campos o predios rurales o urbanos, permutas, loteos, subdivisiones y su correspondiente explotación comercial relacionado a la Industria Agropecuaria, ganadera o maderera.

6) Plazo de duración: Se fija en noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 51.600.000 representado por 51.600 acciones ordinarias al portador de mil pesos c/u. valor nominal, con derecho a un voto. Cada socio ha suscripto e integrado veinticinco mil ochocientos acciones por un monto de \$ 25.800.000 c/unos.

8) Dirección y Administración:

Presidente: Héctor René Pignata.

Vice-Presidente: Raúl Haikel Mimessi.

Director Titular: Mario René Mimessi.

Duración del mandato: 3 años.

Síndico Titular: C.P.N. Aníbal Alberto Strobl.

Síndico Suplente: C.P.N. Marta Hebe Angel.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: El 28 de febrero de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 18 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.872

e) 20-4-79

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 34140

T. Nº 19382

MOLISE S. A.

#### ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de diciembre de 1976, siendo las diez horas se reúnen en el local de la Sociedad los señores JULIO MARIA FAZIO Y FERNANDO FAZIO, quienes son poseedores del total del capital ac-

cionario de Molise S. A., al ser titulares de veinticinco mil acciones de clase "A" cada uno, con la Presidencia del doctor Renato Juan María Fazio, en Asamblea Extraordinaria de carácter unánime. Abierto el acto por el señor Presidente expone que se procede a tratar los siguientes asuntos: 1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior. La que es aprobada por unanimidad. 2º) Acto seguido el Presidente informa que el Directorio ha resuelto la citación a los señores accionistas con el objeto de proponerles un aumento del capital social, mediante la emisión de 500.000 acciones de clase "A" de \$ 100 cada una lo que hace un total para este aumento de capital de pesos Cincuenta millones. Informa el señor Presidente que la Sociedad se encuentra abocada a un plan de recuperación de tierras áridas para incorporarlas a la producción agrícola y que existen conversaciones con la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A., en las que ésta se ha mostrado interesada en participar de dicho plan en el marco de nuestra Sociedad. Para las actividades que prevén se hace imprescindible contar con recursos financieros que exceden notoriamente los actuales de la Sociedad, pero esta proyección permitirá definitivamente a Molise S. A. en el objeto reputado fundamental por sus Estatutos. Puesta a consideración la propuesta de aumento de capital y las condiciones de las acciones a emitirse es aprobada por unanimidad. 3º) Acto seguido el señor Presidente estando presentes la totalidad de los accionistas los invita a suscribir acciones de la nueva emisión haciendo uso del derecho de preferencia que les acuerda la Ley y los Estatutos de la Sociedad. Ante esta solicitud el señor Fernando Fazio manifiesta que los accionistas han resuelto no suscribir acciones de esta emisión renunciando en forma expresa al derecho de preferencia que les corresponde, lo que es asentido unánimemente. 4º) Ante lo decidido por los accionistas se encomienda al señor Presidente cursar a la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A., la invitación para suscribir las acciones emitidas con motivo del aumento de capital aprobado resolviéndose pasar a un cuarto intermedio esperando los resultados de esta gestión hasta el día 18 de diciembre de 1976 a horas 10 quedando citados los accionistas para ese día. Firmado: Renato Fazio, Fernando Fazio, Julio María Fazio. Siendo las diez y treinta horas del día dieciocho de diciembre de 1976, se reúnen en el local de la Sociedad los señores accionistas Julio María Fazio y Fernando Fazio con la Presidencia del doctor Renato Juan María Fazio y con la presencia del señor Apoderado General de la Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. Franco Piselli. Cedita la palabra al señor Piselli manifiesta que la Empresa que representa acepta suscribir la totalidad de las acciones emitidas por Molise S. A. y las integrará de la siguiente manera: 1. \$ 24.339.169 mediante capitalización parcial del saldo de cuenta que la Empresa Giacomo Fazio tiene en Molise C. A. — \$ 25.660.831 mediante depósito en efectivo que a disposición de Molise S. A. efectuará antes del 31/12/1976. Puesta a consideración la propuesta de la Empresa Giacomo Fazio

S. A. es aceptada por unanimidad. 5º) Seguidamente el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el proyecto de reforma de los artículos Tercero, Séptimo, Undécimo y Décimo Sexto de los Estatutos de la Sociedad, los que conforme a las exigencias de la ley 19.550 para las sociedades comprendidas en su artículo 299, quedarán redactados de la siguiente forma: **ARTICULO TERCERO:** El capital social se fija en la suma de Cincuenta millones quinientos mil pesos, representado por quinientas cinco mil Acciones Ordinarias Clase "A" de Cien pesos cada una. **ARTICULO SEPTIMO:** Derecho de preferencia: Las acciones ordinarias Clase "A" otorgan a sus titulares derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones de cualquier clase y el derecho de acrecer en proporción a las que poseen. Las acciones ordinarias de clase "B" sólo otorgan iguales derechos en relación a futuras emisiones de su clase. La sociedad hará el ofrecimiento a los accionistas mediante avisos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en toda la República. Los accionistas ejercerán el derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. El derecho de preferencia reconocido en este artículo, no puede ser suprimido ni condicionado salvo que la Asamblea Extraordinaria resuelva en casos particulares y excepcionales, cuando el interés de la Sociedad lo exija, limitarlo o suspenderlo en la suscripción de nuevas acciones, bajo condición de que: a) Su consideración se incluya en el orden del día y b) Se trate de acciones a integrarse con aportes en especies o que se den en pago de obligaciones preexistentes. Deberá respetarse la proporción de cada accionista en la capitalización de reservas y otros fondos especiales inscriptos en cada balance, en el pago de dividendos con acciones y en procedimientos similares o por los que deben entregarse acciones integradas. **ARTICULO UNDECIMO:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Siempre que los Directores presentes formen quórum, los Directores ausentes podrán hacerse representar por otro Director para que vote en su nombre. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores deberán prestar al asumir el cargo la garantía que establezca la Asamblea que los eligió del uno por mil del capital social, la que subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por denuncia expresa o transacción resuelta conforme a lo dispuesto por los artículos 264 y 265 de la Ley 19.550. **ARTICULO DECIMO SEXTO:** Toda Asamblea será citada en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el art. 237 de la Ley de Sociedades.

Los señores accionistas aprueban el proyecto de reformas por unanimidad. 6º) A continuación el señor Presidente manifiesta que en virtud de la reforma del artículo undécimo de los Estatutos se debe designar un Director titular y un Director suplente para completar mandato. Por moción del señor Fernando Fazio se decide por unanimidad incorporar al señor Ingeniero Adolfo Emilio Larrán, como Director titular y al Arquitecto Franco Piselli, como Director suplente, quienes estando presentes aceptan los cargos. 7º) Se decide autorizar ampliamente al señor Vicepresidente Fernando Fazio para que solicite la protocolización del acto de la presente asamblea extraordinaria. Una vez elevada a escritura pública se apodera expresamente a los señores C.P.N. Héctor Mario Campastro o la doctora Emilia Fornari para que gestionen la aprobación de Inspección General de Personas Jurídicas de la reforma de Estatutos y el aumento de capital aprobado y su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8º) Manifiesta el señor Presidente que conforme lo establece el artículo undécimo de los Estatutos Sociales esta Asamblea debe establecer la garantía a prestar por los Directores de la Sociedad. Considerando el asunto, se decide que cada Director depositará en la Caja de la Sociedad la suma de \$ 10.000 en concepto de garantía y que esta suma no devengará interés alguno. 9º) No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Firmado: Renato Fazio, Julio Fazio, Fernando Fazio, Franco Piselli".

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría 18 de abril de 1979. — Dr. Néstor Esquíú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 25.959

e) 20-4-79

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 34127

T. Nº 19369

A los fines y en cumplimiento de lo prescripto por la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco días que el señor Cecilio Juan Mellado, propietario del LAVADERO SERVICENTRO NORTE, ubicado en calle Lamadrid Nº 33, Ciudad, dedicado al lavado y engrase de vehículos, cede, vende y transfiere el fondo de comercio, muebles y útiles y herramientas existentes en dichos establecimiento a los Sres. Normando Ramón Iglesias con domicilio en calle El Día Nº 421 (Barrio El Tribuno) y Jorge Matias Turk, domiciliado en calle Uruguay Nº 460, ambos de esta ciudad. Oposiciones de Ley en Estudio Jurídico doctor Alberto García Cainzo, Caseros 665/67, 1er. piso, Oficina 113 - Salta.

Imp. \$ 6.000

e) 20 al 26-4-79

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 34137

T. Nº 19375

#### MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SALTA

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en sus Arts. 35 y 38, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Mayo de 1979 a horas 17,30, en calle 20 de Febrero número 377 de esta ciudad, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General al 31-12-78, informe del Organo de Fiscalización y Presupuesto año 1979.
- 4º) Resolución a tomar sobre recurso de la Caja Mutual Ayuda Recíproca.
- 5º) Designación de la Junta Electoral.
- 6º) Elección de:
  - 1 Presidente (2 años), por terminación de mandato.
  - 1 Secretario (2 años), por terminación de mandato.
  - 1 Pro-Secretario (1 año) por terminación de mandato.
  - 1 Tesorero (2) años, por terminación de mandato.
  - 1 Vocal Titular 1º (2 años), por terminación de mandato.
  - 1 Vocal Titular 2º (2 años), por terminación de mandato.
  - 1 Vocal Titular 3º (2 años), por terminación de mandato.
  - 1 Vocal Titular 4º (2 años), por terminación de mandato.
  - 1 Vocal Titular 5º (2 años), por terminación de mandato.
  - 1 Vocal Suplente 1º (1 año), por terminación de mandato.
  - 1 Vocal Suplente 2º (1 año), por terminación de mandato.
  - 1 Vocal Suplente 3º (1 año), por terminación de mandato.
  - 3 Síndicos Titulares (1 año), por terminación de mandato.
  - 3 Síndicos Suplentes (1 año), por terminación de mandato.

Dada la importancia de los temas a tratar se solicita a los señores Asociados su concurrencia, para que mediante su opinión adoptar las resoluciones más convenientes.

#### Capítulo del Quórum y Resoluciones de las Asambleas

Art. 45º — El quórum para cualquier tipo de Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.

#### Capítulo IX - De las Asambleas

Art. 40º — Las listas de candidatos serán oficializadas por el Organo Directivo con 15 (quince) días hábiles de anticipación al Acto Eleccionario.

Art. 41º — Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del Acto Eleccionario, quien decidirá sobre el particular.

Salta, 18 de abril de 1979

Sergio Armando Molina	Eleuterio Juan Scotta
Secretario	Vice-Presidente
	a/c. Presidencia

Imp. \$ 8.850

e) 20 al 24-4-79

O. P. Nº 34136

T. Nº 19376

#### LA LOMA S. A.

#### Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de La Loma S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social calle Buenos Aires 68 - 1º P - oficina 2 de esta ciudad de Salta, para el día 7 de mayo de 1979 a horas 10 para tratar y resolver el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria e informe del Síndico del Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1978. Aprobación de la gestión del Directorio.
- 3º Honorarios del Directorio y Síndico, art. 261, Ley 19550 y distribución de Utilidades.
- 4º Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el período de un año.
- 5º Consideración especial del Acta Nº 209 de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.



NOTA: Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar los certificados de depósitos ante un Banco o entidad autorizada con no menos de tres días hábiles antes de la fecha fijada para su celebración, con la prevención del artículo 238 (depósito de acciones) y el artículo 243 (quórum de la Asamblea).

Salta, 18 de abril de 1979.

**El Directorio**

Imp. \$ 17.500

e) 20 al 26-4-79

O. P.º Nº 34125

T. Nº 19371

**COLEGIO DE MEDICOS  
VETERINARIOS DE SALTA**

**Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

El Colegio de Médicos Veterinarios de Salta, cita a sus asociados para el día 20 de Mayo del cte. año, a hs. 10, en su sede provisoria de Vicente López 230 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente Orden del Día, de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos de la Institución:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura del Balance y Memoria Anual y su posterior aprobación.
- 3º Cambio total de la Comisión Directiva;
- 4º Aumento de la cuota societaria;
- 5º Designación de dos socios para la firma del Acta;

**Jorge de Bustos**  
Secretario

**Abel Retamoso Yopez**  
Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 20 y 23-4-79

O. P. Nº 34124

T. Nº 19372

**HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE  
(Metán — Salta)**

**Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianos San José de Metán, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de mayo de 1979 a horas 17, en las instalaciones del Salón Parroquial San José, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del Acta de la última Asamblea.
- 2º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva, en reemplazo de la actual, debiéndose ele-

gir: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes.

6º Elección de dos Organos de Fiscalización titulares y dos suplentes.

7º Varios. Posesión de las nuevas autoridades. Observación: Transcurrida una hora después de la citada, se sesionará con los socios presentes.

\* NOTA: Se invita a los asociados a presentar listas de candidatos a miembros de la Comisión Directiva hasta 20 días antes de la Asamblea.

**Orlando Teseyra**  
Secretario

**Vicente Burgos**  
Vicepresidente

Imp. \$ 1.000

e) 20-4-79

O. P. Nº 34117

T. Nº 19360

**CLUB ATLETICO MARIA ANGELICA**

**Afiliado a la Liga Tabacal de Futbol**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Atlético María Angélica convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 29 de abril a horas 10 en la sede del Club sito en el Bº San Antonio, para tratar el siguiente orden del día de acuerdo al art. 43 del Estatuto de la Institución.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización año 1978.
- 3º Cambio total Comisión Directiva.
- 4º Aumento de la cuota societaria.
- 5º Memoria.
- 6º Designación de dos (2) socios para suscribir el acta respectiva.

Por el Club Atlético María Angélica

**Manuel Reynoso**  
Secretario

**Pedro Agüero**  
a/c. Presidencia

Imp. \$ 2.000

e) 19 y 20-4-79

O. P. Nº 34114

T. Nº 19357

**CIRCULO CATORICO DE OBREROS  
SAN JOSE**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva cita a sus asociados de acuerdo a los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 29 de abril de 1979 a horas 9 en la sede de calle Urquiza 457 a fin de considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.

3º Consideración del balance general año 1978.  
4º Memoria.

5º Elección de Autoridades y Organo de Fiscalización.

NOTA: La asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios y una hora después con la cantidad de socios presentes siendo válidas sus decisiones.

**Carlos Ramos**  
Secretario

**Honorio Martínez**  
Presidente

Imp. \$ 2.00

e) 19 y 20-4-79

O. P. Nº 34074

T. Nº 19315

**BANCO REGIONAL  
DEL NORTE ARGENTINO**

**Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria de Accionistas**

Convócase a los señores accionistas del Banco Regional del Norte Argentino Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1979, a las 17 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Balcarce Nº 98 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19742/72 al 31 de diciembre de 1978, ad-referéndum del Banco Central de la República Argentina.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978.
- 4º Resolución sobre el destino de los resultados del Balance General al 31 de diciembre de 1978.
- 5º Aumento de Capital y Emisión de Acciones por Dividendos y Capitalización de Reservas por Revalúos Contables y para Inversiones en Activo Fijo, de conformidad con lo resuelto en los puntos 2º y 4º del Orden del Día.
- 6º Establecer Honorarios de Comité Ejecutivo y Comisión Fiscalizadora para el año 1979 y aprobar los Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora del año 1978.
- 7º Consideración de la donación efectuada a S.A.M.P.B.A.R.E.
- 8º Elección de dos Directores Suplentes.
- 9º Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

**EL DIRECTORIO**

**Héctor Junco Peralta**  
Sub-Gerente Gral. Adscripto

Imp. \$ 19.300

e) 17 al 23-4-79

O. P. Nº 34069

T. Nº 19326

**BANCO REGIONAL  
DEL NORTE ARGENTINO**

**Convocatoria a Asamblea  
General Extraordinaria de Accionistas**

Convócase a los señores accionistas del Banco Regional del Norte Argentino Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1979, a las 16 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Balcarce Nº 98 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 1978.

**EL DIRECTORIO**

**Héctor Junco Peralta**  
Sub-Gerente Gral. Adscripto

Imp. \$ 17.500

e) 17 al 23-4-79

O. P. Nº 34067

T. Nº 19322

**RADIODIFUSORA SALTA S. A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 4 de mayo de 1979, a las 20,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28 (Salta-Capital) para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I) Asuntos Ordinarios**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Anexos Contables, Distribución de Ganancias, Informe del Consejo de Vigilancia, Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 10, cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 2º Aprobación de la Actualización Contable de bienes, de acuerdo al Decreto Ley número 19.742.
- 3º Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (necesidad de exceder el porcentaje del art. 261 de la Ley Nº 19.550/72).

**II) Asuntos Extraordinarios**

- 4º Ratificación aumento del capital social hasta la suma de \$ 26.728.250, mediante la emisión de acciones liberadas provenientes de dividendos a distribuir en acciones por \$ 21.627.440 (Correspondiente al punto 6º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de mayo de 1978, Ejercicio Nº 9, cerrado el 31-12 de 1977.
- 5º Aumento del Capital Social, llevándolo de \$ 26.728.250, a la suma de \$ 75.908.230,

mediante la emisión de acciones liberadas provenientes de dividendos a distribuir (Ejercicio Nº 10, 1978) en acciones por \$ 49.179.980.

- 6º Modificación del art. 4º del Contrato Social, llevando el Capital Social a la suma de \$ 75.908.230.
- 7º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, abril 4 de 1979

**EL DIRECTORIO**

**Andrés Jorge Navas**  
Gerente

Imp. \$ 20.700

e) 17 al 23-4-79

O. P. Nº 34059

T. Nº 19305

**INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA**  
**S.A.I.C.I.F.A.**

**Convocatoria**

Convócase a los Señores Accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 1979 a horas 18 en su local Administrativo de calle Avenida República de Chile número 1369 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Aumento del Capital Social.
- 2º Modificación del Estatuto Social Art. 4º y 6º.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**Néstor Magno**  
Presidente

**Héctor Carrizo**  
Director

Imp. \$ 17.500

e) 16 al 20-4-79

O. P. Nº 34039

T. Nº 19290

**CENTRO PRIVADO DEL TORAX**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores socios del Centro Privado del Tórax S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1979, a horas 11, en el domicilio de Avda. Entre Ríos 807, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario General, Anteproyecto de distribución de Pérdidas y Ganancias, Planillas anexas e Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1978.
- 3º Lectura y consideración de las planillas y anexos del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 19.742.
- 4º Ratificación aumento de capital de pesos 20.000.000 destinado a compra de inmueble, dispuesto por acta de Directorio Nº 7, en carácter de Asamblea Unánime.
- 5º Consideración fecha y forma de suscripción aumento de capital indicado en punto anterior, dispuesto por acta Nº 9 de Directorio. Consideración compra inmueble situado en calle Sarmiento Nº 566, Salta.
- 6º Designación de un Director Titular y un Suplente en reemplazo de los Dres. José T. Museli y Ricardo L. Lavaselli hasta completar sus mandatos.
- 7º Designación de un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.
- 8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Por Centro Privado del Tórax S.A.

**Dr. Alberto Briones**  
Gerente - M. P. 531

Imp. \$ 17.500

e) 16 al 20-4-79

**RECAUDACIONES**

O. P. Nº 34142

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 12.333.234
Recaudación del día 19-4-79	\$ 242.431
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.575.665</b>

## Sección BALANCE

O. P. Nº 34123

T. Nº 19235 / 19368

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.

## BALANCE GENERAL

Ejercicio finalizado el 31/12/78

A C T I V O	Pesos
DISPONIBILIDADES	4.190.990.871
Efectivo	3.132.041.852
En bancos y corresponsales	1.058.949.019
Otros conceptos	—
VALORES MOBILIARIOS	41.844.619
Nacionales	—
a) Del Banco Central de la Rep. Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	—
Otros	41.844.619
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	—
PRESTAMOS	13.596.902.215
Adelantos en cuenta corriente	494.773.184
Documentos descontados	10.300.121.687
Letras, transferencias y giros comprados	87.423.064
Prendarios	1.802.479.674
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	712.104.606
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	200.000.000
INMUEBLES DE USO PROPIO	259.432.169
BIENES DIVERSOS	295.476.114
OTRAS CUENTAS	3.510.691.927
TOTAL DEL ACTIVO	21.895.337.915
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	21.895.337.915

P A S I V O	Pesos
DEPOSITOS	18.249.211.181
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	305.409.552
OTRAS OBLIGACIONES	57.870.153
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	57.870.153
Con bancos y otros titulares del exterior	—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	—
OTRAS CUENTAS	1.652.034.484
TOTAL DEL PASIVO	20.264.525.370
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	451.575.972
CAPITAL	699.394.935
Integrado	699.394.935
A integrar	—
RESERVAS	479.841.638
Legal	25.151.782
Estatutarias	—
Otras	454.689.856
—Revalúo Cont. Ley 17.335	\$ 333.982
—Saldo Actualiz. Cont. Revalúo Ley 19.742	\$ 349.697.468
—Saldo Ley 19.742/72	\$ 82.125.540
—Saldo Act. Cont. Rev. Ley 19.742 Part. Otras Soc.	\$ 22.511.866
TOTAL GENERAL	<u>21.895.337.915</u>

D E P O S I T O S	Pesos
Cuentas Corrientes	1.457.934.355
Caja de ahorros	276.149.278
Plazo fijo	16.006.415.454
Oficiales	208.045.101
Judiciales	609
De bancos y corresponsales del país	82.734.719
De bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	217.931.665
<b>TOTAL</b>	<b><u>18.249.211.181</u></b>

RUBROS COMPLEMENTARIOS	Pesos
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	—
Adelantos en cuenta corriente	—
Otros créditos en pesos	—
Operaciones en moneda extranjera	—
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	480.436.380
Fianzas otorgadas	480.436.380
Aceptaciones y otros riesgos	—
GARANTIAS OTORGADAS	—
GARANTIAS RECIBIDAS	6.415.710.713
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	2.535.966.674
Títulos y otros valores	—
Mercaderías, maquin. y productos varios	—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	770.967.500
Otras	3.108.776.539
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	292.721.140
Valores al cobro	73.890.924
Valores en custodia	217.508.531
Otras	1.321.685

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	11.190.989.784
Gastos en personal	838.024.445
Otros gastos	954.211.501
Pérdidas diversas	1.347.498.713
Amortizaciones y provisiones	204.630.009
SUBTOTAL	14.535.354.452
UTILIDAD DEL EJERCICIO	451.575.972
TOTAL	14.986.930.424

  

H A B E R	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	10.139.062.389
Utilidades diversas	4.847.868.035
SUBTOTAL	14.986.930.424
PERDIDA DEL EJERCICIO	—
TOTAL	14.986.930.424
Utilidad del ejercicio	451.575.972
UTILIDAD A DISTRIBUIR	451.575.972

Salta, 25 de enero de 1979

## BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO

**Oscar Onelio Formento**  
 Contador Público Nacional UNSa.  
 Matric. 457 - Tomo III - Fº 202

**Manuel Alberto Pérez**  
 Contador Público Nacional UNSa.  
 Matric. 456 - Tomo III - Fº 201  
 C. P. C. E. - Salta

**Sergio Armando Simesen de Bielke**  
 Contador Público Nacional  
 Matric. 191 - Tomo I - Fº 286

**Héctor Junco Peralta**  
 Gerente Administrativo

**Fernando J. Suárez**  
 Sub-Gerente General

**Diego Carvalho Quintana**  
 Vicepresidente

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Entidades Financieras y reglamentación del Banco Central) y que la imputación y exposición de las partidas que los integran han sido efectuadas de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas por el Banco Central de la Rep. Argentina, como así también que reflejan razonablemente la situación económica-financiera y de resultados, de acuerdo con las pautas que surgen de dichas disposiciones. Certifico asimismo (Art. 10º Ley 17.250): a) Deudas Devengadas con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 31-12-78 \$ 22.998.072. b) Deudas exigibles al 31-12-78 NINGUNO.

**Sergio Armando Simesen de Bielke**  
 Contador Público Nacional  
 Matric. 191 - Tomo I - Fº 286  
 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Cont. Sergio A. Simesen de Bielke, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 191. F. 286. Tº I. — Salta, 26 de enero de 1979. — Cr. Pedro C. Nanni, Vocal.

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

**LA DIRECCION**